



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

254 - 25

26 MAY 2025

Salta,
Expediente N° 12.850/24

VISTO la Resolución N° CD-679/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación Semiexclusiva para la asignatura Administración de Servicios de Alimentación de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad a fs. 3 indica que el cargo objeto del Llamado se encuentra presupuestaria y financieramente disponible.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, emite Despacho N° 77/25, aconsejando: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador b) Designar a la Lic. María Guadalupe DIAZ FRANCO en el cargo motivo del llamado, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Soledad Yapura c) Imputar la erogación en el cargo de J.T.P.Semiexclusivo, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Soledad Yapura y se encuentra en la planta Docente según Resolución N° CS-444/22 y modificatorias.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07-25 realizada el 20-05-25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación Semiexclusiva para la asignatura Administración de Servicios de Alimentación de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 242 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. N° CS-255/23), a la Lic. María Guadalupe DIAZ FRANCO, D.N.I. N° 31.547.822, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva para la asignatura Administración de Servicios

9



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

254 - 25

26 MAY 2025

Salta,
Expediente N° 12.850/24

de Alimentación de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Soledad YAPURA.

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación en el cargo de J.T.P. Semiexclusivo, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Soledad Yapura y que se encuentra en la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Resolución N° CS-444/22 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Informar a la Lic. DIAZ FRANCO que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc. 1° categoría.

ARTÍCULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nandy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa